



RESOLUCIÓN N°: 439/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Misiones, Prov. de Misiones.

Buenos Aires, 04 de julio de 2011

Carrera N° 30.016/10

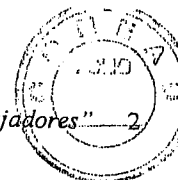
VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Misiones, Prov. de Misiones, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, se inició en el año 1997 y se dicta en la ciudad de Misiones, Prov. de Misiones. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 787/01).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Bioquímica (acreditada mediante Res. N° 334/07 y con título oficialmente reconocido mediante RM N° 1451/08), Farmacia (acreditada mediante Res. N° 335/07 y con título oficialmente reconocido mediante RM N° 2111/07), Ingeniería Química (acreditada mediante Res. N° 117/05 y con título oficialmente reconocido mediante RM N° 1855/83) e Ingeniería en Alimentos (acreditada mediante Res. N° 572/09 y con título oficialmente reconocido mediante RM N° 1606/07). También se dictan las carreras de Licenciatura en Enfermería (que otorga título oficialmente



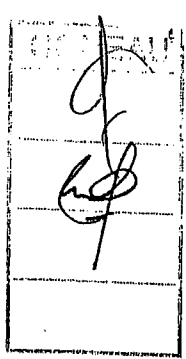
reconocido mediante R.M. N° 144/92), Licenciatura en Genética (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Sistemas de Información (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 285/05), Profesorado en Matemática (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. 0302/99), Profesorado en Física (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. 1568/05) y Profesorado en Biología (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. 1855/83).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Ciencias de la Madera, Celulosa y Papel (acreditada con categoría B mediante Res. N° 564/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y Papel (acreditada con categoría B mediante Res. N° 565/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión Ambiental (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y esta Maestría. También se dictan las carreras de Especialización en Celulosa y Papel, Especialización en Microbiología Clínica y Especialización en Química Clínica.

Se presenta la Res. N° 027/98 del Consejo Superior de creación de la carrera, la Res. N° 027/98 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y la Ord. N° 019/06 del Consejo Superior de aprobación del reglamento general de posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico. El Director tiene título de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad Nacional del Nordeste; y título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director. Posee categoría 2 del Programa de Incentivos. No ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 11 artículos en revistas con arbitraje. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y de becas.

El plan de estudios estipula que la duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 780 horas obligatorias (520 horas de cursos obligatorios, un mínimo de 100 horas de cursos electivos y 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación).



Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Ingeniero Químico, Bioquímico, Farmacéutico, Ingeniero en Alimentos, Veterinario, Laboratorista Químico Industrial u otra carrera equivalente, cuya aceptación queda a consideración del Comité Académico.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 30 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por docentes de la Maestría y por al menos un profesor invitado de centros de excelencia del país o del extranjero, ajeno a la institución.

Desde el año 1999 hasta el año 2008 han ingresado 89 alumnos y se han graduado 24. Se informan 3 becas de manutención otorgadas por el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT). Se anexan 30 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 41 integrantes, todos estables. De ellos, 26 poseen título máximo de doctor, 12 títulos de magister, 2 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ingeniería, Tecnología de los Alimentos, Química y Biología. En los últimos 5 años, 21 han dirigido tesis de posgrado, 38 cuentan con producción científica y 36 han participado en proyectos de investigación. Treinta y ocho tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Trece han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

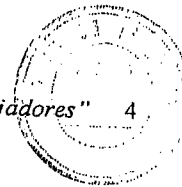
Se informan 70 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 4 publicaciones especializadas.

Se informan 26 actividades de investigación y 25 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación con categoría C (Res. N° 255/00). En esa resolución se recomendó: promover la conformación de un cuerpo académico estable con alta dedicación en la Universidad, favorecer el desarrollo de las actividades de investigación y de publicaciones derivadas de ellas, y desarrollar un mecanismo de revisión sistemática del plan de estudios.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera posee un marco institucional adecuado. Se vincula fuertemente con las carreras de grado que se dictan en la unidad académica. La oferta responde a cubrir necesidades provinciales y de la región vinculadas a la formación de recursos humanos.



La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

El posgrado se beneficia y potencia sus actividades a través de convenios de cooperación científica, académica y de colaboración de uso de instrumental y de laboratorio, así como de intercambio con universidades nacionales y extranjeras y de desarrollo de actividades específicas con otras instituciones no gubernamentales y empresas.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada. El posgrado comparte cursos optativos que poseen contenidos de interés común con otros posgrados de la unidad académica, tales como: Taller de redacción de tesis y artículos científicos y técnicos, Metodología de la investigación científica y Gestión de calidad. La inclusión de estos cursos es pertinente y el hecho de que estén organizados de esta forma permite una mayor eficiencia de recursos, ya que el número de alumnos que asisten lo permite.

Se considera que la carga horaria total y su distribución en el tiempo son adecuadas para dar cumplimiento a finalizar la carrera en el tiempo previsto de duración.

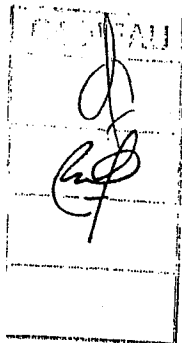
La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

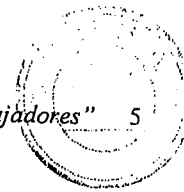
Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

La carrera no posee laboratorios de uso exclusivo, se comparten los espacios físicos, la planta piloto y el equipamiento disponibles para las actividades de grado y de otros posgrados.

Se considera que si bien el espacio disponible para las actividades prácticas de laboratorio o parte experimental de los trabajos de tesis es escaso, no constituye un problema puesto que el número de alumnos del posgrado es reducido.

El equipamiento disponible en los laboratorios es en algunos casos nuevo y en otros tiene más de 5 años de antigüedad.





Actualmente, las medidas de seguridad son insuficientes. La unidad académica está desarrollando un plan de mejoras de la seguridad de todos los sectores del edificio a fin de adecuarlas a las exigencias vigentes. Esta situación que debe ser resuelta a la brevedad por la Universidad.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

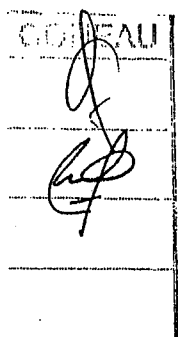
Existe una alta tasa de cumplimiento en la realización de todos los cursos exigidos en el plan de estudios, mostrando una buena evolución en las cohortes. Sin embargo, esto no se refleja de la misma manera en la graduación: son pocos los estudiantes que logran finalizar los estudios completamente. Aunque cabe señalar que ha ido mejorando en los últimos 3 años.

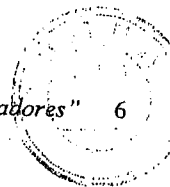
En los primeros años de funcionamiento de la Maestría, los ingresantes en su mayoría fueron los propios docentes de la Facultad. Actualmente, entre los ingresantes a la carrera se pueden distinguir distintos grupos: los profesionales que comienzan sus estudios inmediatamente luego de finalizada su carrera de grado; los que provienen del sector privado y agroindustrial de la provincia de Misiones y Corrientes, y los que pertenecen a la administración pública.

La Facultad, a través de su Secretaría de Investigación y Posgrado, tiene una activa política de becas. Los estudiantes de la Maestría tienen oportunidad de acceder a ellas.

El posgrado tiene a disposición un aula de uso prioritario para el dictado de cursos de posgrado u otras actividades. Tiene capacidad para 20 estudiantes sentados y posee medios audiovisuales exclusivos para el desarrollo de las actividades.

Además de los servicios que ofrece la biblioteca central, la carrera dispone de una biblioteca de uso exclusivo donde se puede acceder a libros específicos del área de ciencia y tecnología u otro material bibliográfico de los cursos de posgrado en forma directa y permanente. Los espacios y el material disponible son adecuados y suficientes para los requerimientos del posgrado.





La Maestría utiliza el gabinete informático de la Facultad, el cual se comparte con el resto de las carreras de la unidad académica. Es un gabinete con capacidad para 32 personas y el estado y la adecuación del equipamiento disponible son muy buenos. Todas las computadoras están conectadas a la red interna y a Internet y disponen de Wi-fi, por lo tanto desde todos los sectores del edificio se tiene acceso a Internet.

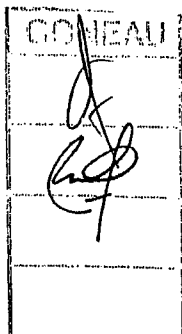
Es importante destacar que todos los docentes y estudiantes del posgrado pueden acceder a Internet y a la red interna de la institución desde fuera de la Universidad, lo que facilita las actividades inherentes y relacionadas al posgrado. Se considera que las facilidades en esta área son satisfactorias.

El plan de estudios incluye 160 horas de tutorías y actividades de investigación que facilitan el posterior desarrollo de la tesis. Estas actividades son supervisadas por el director de tesis e informadas al Comité Académico. La culminación de la formación del maestrando es a partir del desarrollo de un trabajo de tesis, en el cual debe demostrar sus capacidades de trabajo de investigación y el desarrollo científico y tecnológico en el área de la Tecnología de Alimentos. La defensa de la tesis se realiza ante un tribunal, cuya conformación es adecuada y cumple con los estándares establecidos.

El nivel de los trabajos de tesis es muy bueno. Esto se ve reflejado, en algunos casos, por la generación de publicaciones nacionales e internacionales con referato, y en otros, porque tienen una transferencia o aplicación directa en el área de la tecnología de alimentos.

El número y pertinencia de los proyectos de investigación que se encuadran dentro del posgrado son adecuados. En la mayoría de los casos, la temática abordada tiene una directa relación con problemas del sector productivo donde se inserta la unidad académica y están directamente relacionados con el área de ciencia y tecnología de los alimentos. Las tesis se encuadran en general dentro de las temáticas abordadas por los proyectos de investigación, donde pueden encontrar el financiamiento para llevarlas adelante. Por lo tanto, el impacto sobre la formación de los alumnos del posgrado es positivo.

La mayoría de las actividades de transferencia que se llevan a cabo dentro del marco del posgrado son realizadas o coordinadas por los docentes-investigadores que integran el equipo docente. En algunos casos, los estudiantes también participan en estas actividades. Existe una alta congruencia entre estas actividades y la temática de la carrera. Por lo tanto, estas actividades tienen una influencia positiva en la Maestría.



La evaluación del desarrollo de los cursos de posgrado se realiza a través de encuestas que los estudiantes deben completar luego de finalizado el curso. Estas encuestas son anónimas y sus resultados son evaluados por el Comité Académico. En caso necesario de ajustes, este órgano es el que lleva a cabo las acciones necesarias para corregir o modificar lo que se considera pertinente. Se considera que la metodología de supervisión y evaluación de desempeño de los docentes del posgrado es adecuada.

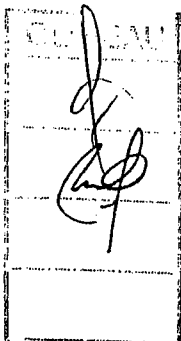
El seguimiento de las actividades de los estudiantes lo realiza el Comité Académico. La supervisión en el desarrollo de la tesis la realiza el Director, quien es el encargado de corregir y aceptar la tesis en primera instancia como paso previo a la presentación para su evaluación. Se considera que el seguimiento de las actividades de los estudiantes es adecuado.

Si bien se menciona que los docentes mantienen contacto con los graduados a través de consultas en temas puntuales o a través de consultas en la biblioteca de la carrera, no se cuenta con un mecanismo formal de seguimiento.

Uno de los principales cambios realizados en la carrera desde la evaluación anterior fue establecer mediante reglamento, a partir del 2007, un límite de 3 años para la finalización de la Maestría a fin de lograr que los estudiantes realicen sus trabajos de tesis en los plazos previstos.

Respecto de las recomendaciones formuladas en el proceso de acreditación anterior, la institución ha realizado modificaciones pertinentes a fin de subsanar las deficiencias de la carrera. Se conformó un cuerpo académico estable con alta dedicación, hay evidencias de desarrollo de actividades de investigación y de publicaciones derivadas de ellas, y se revisa el plan de estudios en forma sistemática cada 2 años.

La autoevaluación no menciona directamente los aspectos relacionados con las medidas de seguridad de los laboratorios y al seguimiento formal de los graduados, los cuales se consideran importantes a tener en cuenta para el mejor funcionamiento global del posgrado. No obstante, la autoevaluación de la carrera coincide en gran medida con las apreciaciones realizadas en esta evaluación. La construcción e instalación en el campus de la Universidad de laboratorios y planta piloto que propone la institución como plan de mejora permitirá favorecerá el desarrollo de las actividades experimentales de la carrera.



Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Misiones, Prov. de Misiones, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

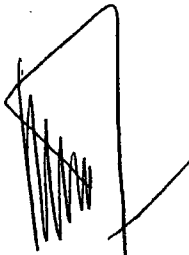
ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se concrete a la mayor brevedad posible la construcción y habilitación de laboratorios y planta piloto para mejorar el desarrollo de las actividades de la Maestría.
- Se garanticen las condiciones de higiene y seguridad de los laboratorios a la brevedad.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de los graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 439 - CONEAU - 11


Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU


Lic. NÉSTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU